



DECRETO N° 089/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7636/2026 por el cual se solicita la designación del personal para pase a planta permanente; y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones obra solicitud del Presidente Municipal para el pase a planta del agente PAULA SCHROOH, DNI N° 35.706.622, quien presta servicio en el área de Entre Ríos Servicios de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, sobre este aspecto, los Municipios cuentan con suficientes competencias para el nombramiento de sus agentes; ello de conformidad con lo que reza la Constitución Provincial en su art. 240 inc. 4): *"Los municipios tienen las siguientes competencias: (...) 4º. Nombrar y remover a sus funcionarios y agentes"*.

Que, en el sentido señalado la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, establece en su art. 107 inc. h): *"Son atribuciones del Presidente Municipal: (...) h) Nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por esta ley u ordenanzas especiales no requieran acuerdo y removerlos con sujeción a las ordenanzas sobre estabilidad y escalafón."*

Que, en consonancia con lo señalado precedentemente, el artículo precitado en el inc. u) dispone que *"Ejercer todas las demás atribuciones que sean una derivación de las anteriores y las que impliquen poner en ejercicio sus funciones administrativas y ejecutivas"*.

Que, el Municipio no cuenta con su propio estatuto para su personal, en tal sentido se deberá regir por las normas, principios y reglamentos vigentes del Gobierno Provincial.

Que, así lo dispone el artículo 189 de la Ley N° 10.027 que dispone que: *"Mientras los Municipios no dicten su propio estatuto para el personal, regirán las leyes y reglamentos vigentes para el personal de la Administración Pública provincial o normas vigentes más favorables al trabajador"*.

Que, en tal sentido, la Ley N° 9755 establece el Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos.

Que, se encuentran realizadas las reservas preventivas en las partidas presupuestarias correspondientes y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad.

Que, conforme el art. 8 de la Ordenanza N° 113/2025 de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gasto del ejercicio 2024, se fija el número de seis (06) cargos para planta permanente; existiendo cupo para la presente designación.

Que, el presente se encuadra normativamente en las competencias conferidas en los arts. 240 de la Constitución Provincial y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027

en sus arts. 107 inc. h), u) y cctes., art. 189 y Ley N° 9755; Ordenanza N° 01/2020 y Ordenanza N° 113/2025.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Designase como personal de Planta Permanente a la agente PAULA SCHROOH, DNI N° 35.706.622, a partir del mes de julio del corriente.

ARTÍCULO 2°: Designase al personal detallado en el artículo 1° conforme las Categorías del Escalafón Salarial Vigente; manteniendo todo el derecho a los adicionales que correspondieren para el personal de planta permanente.

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Gladiá Salomín
Gladiá Beatriz Salomín
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schrooh Paula
Schrooh Paula
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027